

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6276 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3035-2013, contra los apartados 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del artículo 1 del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 4 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3035-2013, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, contra los apartados 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del artículo 1 del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Madrid, 4 de junio de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.